



[Handwritten signature]

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS.

Siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve en el municipio San Pedro Tlaquepaque, con fundamento en los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones I, VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25 numerales 1, 2 y 3, 26 numeral 1 fracción II, 27, 28, 29, 30 numeral 1 fracciones VI y XI, 31 fracciones I y III, 32 fracciones VI y IX, 47, numeral 1, 51 numeral 1, 53, 54, 55, 65 fracción III, 66, 67 numeral 1 fracción I, 69, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los diversos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20 fracciones IX, X y XI, 21, 22, 39, 40 primer y segundo párrafo, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55 primer párrafo, 63, 79 primer párrafo, 86, 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque se emite el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN 40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS derivado de la solicitud de la Tesorería Municipal.

Durante el proceso de licitación, en Sesión del Comité de Adquisiciones, se concluyó lo siguiente respecto de los participantes que presentaron propuestas en la presente licitación:

Participante	PROPOSICIONES
Seguros Argos, S.A. de C.V.	<p>Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/2795/2019;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, Sí cumple con las especificaciones técnicas en la sub partida 1 en la que participa, No presenta propuestas dentro de las sub partidas 2, 3, 4 y 5 lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por el Tesorero Municipal mediante oficio 12366/2019.</p> <p>Hace una propuesta económica global de la sub partida en la que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, siendo de \$8,412,692.83 (Ocho Millones, Cuatrocientos Doce Mil, Seiscientos Noventa y Dos Pesos 83/100 M.N.).</p>
Quálitas Compañía De Seguros S.A. de C.V.	<p>Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/2795/2019;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, No cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente dentro de la sub partida 3 en la que participa, No presenta propuestas dentro de las sub partidas 1, 2, 4 y 5 lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por el Tesorero Municipal mediante oficio 12366/2019.</p> <p>Respecto de la propuesta económica no se llevó a cabo su apertura puesto que fue descalificado.</p>

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Fabola Ramirez

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



C. P. M.

Seguros Sura S.A. de C.V.	<p>Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/2795/2019;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, No cumple con la forma solicitada por el área requirente dentro de las sub partidas 1 y 3 en las que participa, No presenta propuestas dentro de las sub partidas 2, 4 y 5 lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por el Tesorero Municipal mediante oficio 12366/2019.</p> <p>Respecto de la propuesta económica no se llevó a cabo su apertura puesto que fue descalificado.</p>
Chubb Seguros México S.A.	<p>Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/2795/2019;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, No cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente dentro de la sub partida 3 en la que participa, No presenta propuestas dentro de las sub partidas 1, 2, 4 y 5 lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por el Tesorero Municipal mediante oficio 12366/2019.</p> <p>Respecto de la propuesta económica no se llevó a cabo su apertura puesto que fue descalificado.</p>
Insignia Life S.A. de C.V.	<p>Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/2795/2019;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, Sí cumple con las especificaciones técnicas en la sub partida 1 en la que participa, No presenta propuestas dentro de las sub partidas 2, 3, 4 y 5 lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por el Tesorero Municipal mediante oficio 12366/2019.</p> <p>Hace una propuesta económica global de la sub partida en la que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, siendo de \$7,056,290.97 (Siete Millones, Cincuenta y Seis Mil, Doscientos Noventa Pesos 97/100 M.N.).</p>
Grupo Nacional Provincial S.A.B.	<p>Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/2795/2019;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, Sí cumple con las especificaciones técnicas en las sub partidas 3 y 4 en las que participa, No presenta propuestas dentro de las sub partidas 1, 2, y 5 lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por el Tesorero Municipal mediante oficio 12366/2019.</p>



Fabiana Ramirez





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

	Respecto de la propuesta económica, No se tomó en cuenta la propuesta de la sub partida 3, por inconsistencias, y únicamente se toma en cuenta la sub partida 4 en la que continuó participando y cumple con los requisitos legales y técnicos, siendo de \$832,660.00 (Ochocientos Treinta y Dos Mil, Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).
HDI Seguros S.A. de C.V.	<p>Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/2795/2019;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, Sí cumple con las especificaciones técnicas en las sub partidas 2, 3, 4 y 5 en las que participa, No presenta propuesta dentro de la sub partida 1, lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por el Tesorero Municipal mediante oficio 12366/2019.</p> <p>Hace una propuesta económica global de las sub partidas en las que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, siendo de \$5,817,437.09 (Cinco Millones, Ochocientos Diecisiete Mil, Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 09/100 M.N.).</p>
A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	<p>Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/2795/2019;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, Sí cumple con las especificaciones técnicas en la sub partida 3 en la que participa, No presenta propuesta dentro de las sub partidas 1, 2, 4 y 5 lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por el Tesorero Municipal mediante oficio 12366/2019.</p> <p>Hace una propuesta económica global de la sub partida en la que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, siendo de \$5,832,716.00 (Cinco Millones, Ochocientos Treinta y Dos Mil, Setecientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.).</p>

C. P. M.

No obstante, los precios globales antes señalados, y una vez analizadas las propuestas de los participantes, el Comité de Adquisiciones acordó hacer la adjudicación de cada sub partida a aquél licitante que cumplió con los requisitos legales, así como de la propuesta técnica y que ofrezca la mejor opción para el municipio con base a costo-beneficio en cada una de ellas, quedando de la siguiente manera:

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS		
PARTIDA ÚNICA	Concepto	EMPRESA/PARTICIPANTE
		Importe con IVA
SUB PARTIDA 1	Seguro de Vida para los trabajadores del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Conforme a Anexo 9	Insignia Life S.A. de C.V. \$7,056,290.97



Fabiola Ramirez



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Total adjudicado con IVA incluido	\$7,056,290.97 Siete Millones Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa Pesos 97/100 M.N.
--	--

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS		
PARTIDA ÚNICA	Concepto	EMPRESA/PARTICIPANTE
		HDI Seguros S.A. de C.V.
		Importe con IVA
SUB PARTIDA 2	Seguro para Equipo Electrónico para el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Conforme a Anexo 10.	\$180,058.69
SUB PARTIDA 4	Seguro para Equipo de Contratistas del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Conforme a Anexo 12.	\$233,012.50
SUB PARTIDA 5	Seguro para Embarcación del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Conforme a Anexo 13.	\$1,894.40
Total adjudicado con IVA incluido	\$414,965.59 Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 59/100 M.N.	

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS		
PARTIDA ÚNICA	Concepto	EMPRESA/PARTICIPANTE
		A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
		Importe con IVA
SUB PARTIDA 3	Seguro para Vehículos del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Conforme a Anexo 11.	\$5,832,716.00
Total adjudicado con IVA incluido	\$5,832,716.00 Cinco Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.	

De igual manera se asentó que los participantes adjudicados presentaron dentro de la propuesta económica lo siguiente:

Empresa	Carta Manifiesto Sostenimiento Precio	Carta Compromiso de Fianza o Cheque Certificado	Condiciones de Pago
Insignia Life S.A. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	ANUAL NO APLICABLE, SEMESTRAL 4.5% TRIMESTRAL 6.5% MENSUAL 8.5%
HDI Seguros S.A. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	ANUAL NO APLICABLE, SEMESTRAL 4.55% TRIMESTRAL 7.2% MENSUAL 9.75%

Página 4 de 6

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 40/2019 CONTRATACIÓN DE SEGUROS.



Fabiola Ramirez



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

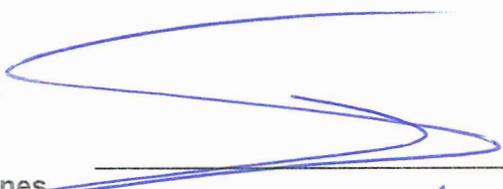
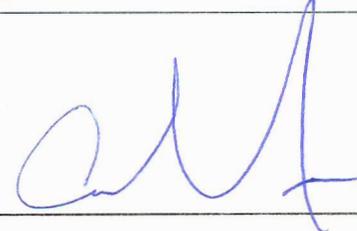
A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	ANUAL NO APLICABLE, SEMESTRAL 4.4% TRIMESTRAL 6.8% MENSUAL 8.4%
---	-------------	-------------	--

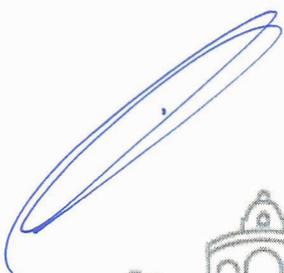
Los seguros a contratar tendrán una vigencia a partir de las 12:00 doce horas con cero minutos del 30 treinta de octubre del 2019 dos mil diecinueve y hasta las 12:00 doce horas con cero minutos del 30 treinta de octubre del 2020 dos mil veinte.

Se hace del conocimiento de los participantes que, en caso de inconformidad con el presente fallo, podrán hacer valer los recursos señalados en el artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la presentación de garantía y la firma del contrato respectivo se seguirá lo establecido en las bases de la convocatoria respectiva.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 10 diez de septiembre de 2019.

Mtro. José Luis Salazar Martínez, En Representación de la C. María Elena Limón García, Presidenta del Comité de Adquisiciones	
C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	
Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez, En Representación de la Contraloría Municipal	

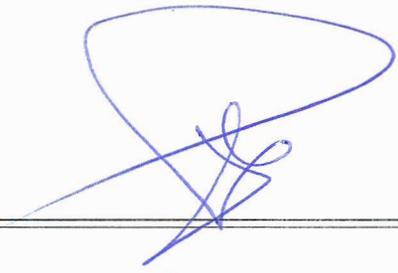
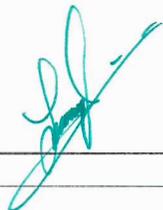


Fabiola Ramirez





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

<p>Abogada Ana Rosa Bramasco Escareño, En Representación de la Tesorería Municipal</p>	
<p>Licenciada Martha Fabiola Ramírez López, En Representación de la CANACO Tlaquepaque.</p>	<p><i>Fabiola Ramírez</i></p>
<p>Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, En Representación del Centro Empresarial de Jalisco. S.P.</p>	
<p>Lic. José Hugo Leal Moya, Director General Jurídico del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</p>	
<p>LCP. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal.</p>	

C. B. M.

